



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 3069/2022

San Lorenzo, Lunes, 11 de Abril de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **500.400** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **SAN LORENZO E/ ESPAÑA**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **021.570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Resolucion Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **500.400**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N°188/2.022

REPARACION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO DE LAS CALLES DELFIN ARGUELLO C/ AVDA. DE LA VICTORIA DEL B° MITAI Y OTROS DEL B° BARCEQUILLO.=

Requisitos

Presento?



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 500400
Mesa de Entrada

Expediente N°: 3069/2022

Recurrente: **RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL**

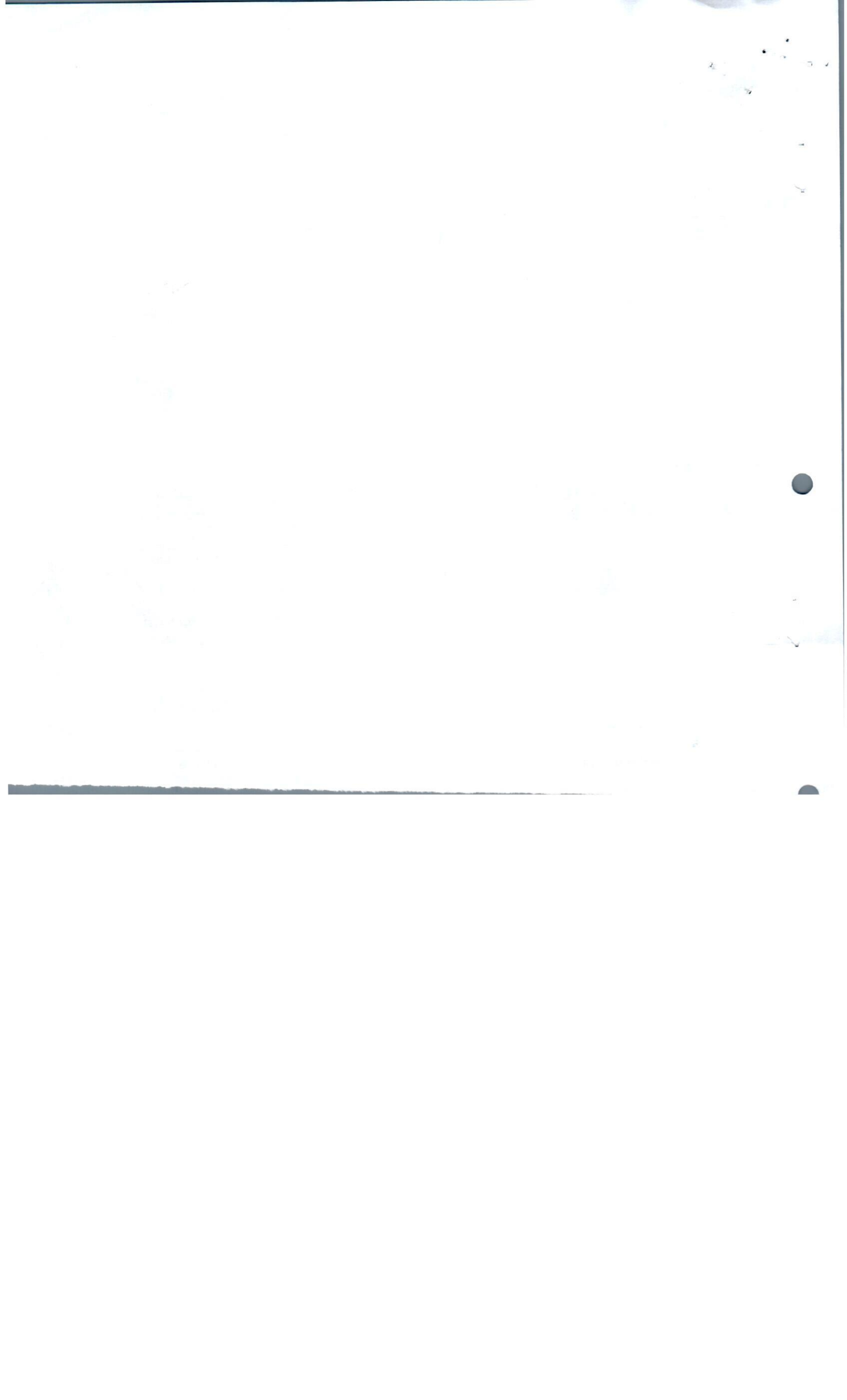
Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 11/04/2022 01:05:23 p.m.


Firma del Solicitante

dilopez


Firma del Encargado



RESOLUCION N°: 188/2022 (CIENTO OCHENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REPARACION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO DE LAS CALLES DELFÍN ARGUELLO CASI AVENIDA DE LA VICTORIA DEL BARRIO MITA'I Y DOCTOR ANDRÉS BARBERO EN LA INTERSECCIÓN DE LOPE DE VEGA DEL BARRIO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por la Concejal Municipal Lic. Myriam Fernández en la cual menciona la *necesidad de mejorar la infraestructura vial de nuestra ciudad y atendiendo el justo reclamo de los vecinos que solicitan la reparación urgente del empedrado de las calles Delfin Arguello casi Avenida de La Victoria del Barrio Mita'i y Doctor Andrés Barbero en la intersección de Lope de Vega del Barrio Barcequillo.*-----

CONSIDERANDO:

Que por mandato del artículo 12 de la ley 3966/2010, "...las municipalidades, en su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial...", y;

Que también es función municipal "2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...", y;

Que "3. En materia de transporte público y de tránsito (es atribución municipal)... b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones". (sic).---

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.--

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la reparación de pavimento pétreo tipo empedrado de las calles Delfin Arguello casi Avenida de La Victoria del barrio Mita'i y Doctor Andrés Barbero en la intersección de Lope de Vega del barrio Barcequillo de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que técnicos de las áreas competentes verifiquen los títulos de propiedad de los inmuebles ubicados frente a la calle Delfin Arguello aproximadamente 900 metros desde la Avenida de la Victoria, a los efectos de verificar si la calle no está siendo ocupada indebidamente por propietarios o residentes en el lugar. En caso de ser necesario, efectuar una mensura administrativa.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----


Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal